

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

21050 STERIA IBÉRICA, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL

El Accionista Único de la sociedad "Steria Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", el pasado 12 de mayo de 2010 decidió reducir el capital social en la cifra de 8.873.612 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, de forma que la reducción compense parte de las pérdidas acumuladas por la sociedad.

La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 183.700 acciones nominativas que integran el capital social emitido, en la cuantía de 48,3049 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cuantía de 26,2735 euros por acción, y afectando por igual a todas las acciones.

El capital social resultante una vez ejecutada la reducción mencionada queda fijado en la cuantía de 4.826.456 euros, representado por 183.700 acciones de 26,2735 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 183.700, ambas inclusive, sin perjuicio del posterior aumento de capital que se ejecuta de manera simultánea el mismo día en la misma toma de decisiones. Las acciones representativas del nuevo capital social están ya totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo ya que de acuerdo con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas al tratarse de una reducción de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, se excluye el derecho de oposición a acreedores.

Asimismo, se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a los acuerdos de reducción aprobados.

Madrid, 15 de junio de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A100049228-1